

# **‘Sistema Andino de Patentes y el TLC, dos herramientas para el desarrollo económico’, BID – IAPI - ICP**

## **SISTEMA ANDINO DE PATENTES**

**Jairo Rubio Escobar**

**Superintendente de Industria y Comercio**

**Bogotá D. C., 16 de febrero de 2006**

# SISTEMA COMUNITARIO DE PATENTES

Conjunto de normas y/o instituciones, aplicables simultáneamente a varios países, referentes a algún aspecto procesal o sustancial en materia de patentes.



# CLASES DE SISTEMAS COMUNITARIOS

- a) Legislación común
- b) Legislación común + Administración común (institucionalidad), que implica una legislación común, con la expedición de Títulos nacionales.
- c) Legislación común + Administración común + Título comunitario (con validez en todos los países miembros)
- d) Legislación común + Administración común + Título comunitario (con validez en todos los países miembros) + Tribunal Común

# A. LEGISLACIÓN COMÚN

- CAN
- SISTEMA PCT



# SISTEMA PCT

- Facilita la presentación de solicitudes en varios países al mismo tiempo
- Procedimiento de solicitudes de patentes al mismo tiempo
- Características
  - Oficina receptora única
  - Solicitud única
  - Examen de forma único
  - Búsqueda internacional
  - publicación internacional
  - Examen preliminar (opcional)
  - Fase nacional
  - Patentes nacionales



**B) LEGISLACIÓN COMÚN +  
ADMINISTRACIÓN COMÚN  
(INSTITUCIONALIDAD) +  
TÍTULOS NACIONALES**

Oficina Europea de Patentes:

LC. Convención de la Patente Europea  
(Munich, 1973)

AC. Oficina Europea de Patentes: Oficina  
comunitaria adelanta todo el procedimiento  
y concede la patente válida en los países  
designados por el solicitante

TN. Patente “Comunitaria” se convierte en  
patente nacional en cada país designado.

## Organización Regional Africana de Propiedad Intelectual (ARIPO)

- LC. Acuerdo de Lusaka (1982), Protocolo de Harare (1984)
- AC. Oficina Regional Africana de Propiedad Intelectual
- TN. Títulos de Patente, equivalentes a títulos nacionales



# **C) Y D) LEGISLACIÓN COMÚN + ADMINISTRACIÓN (INSTITUCIONALIDAD) + TÍTULO COMUNITARIO + TRIBUNAL COMÚN**

Proyecto de Patente Comunitaria Europea

- LC. Se lograría a través de la adhesión de la Unión Europea a la Convención de la Patente Europea
- AC. La oficina competente sería la Oficina Europea de Patentes
- TC. El título expedido tendría efectos en todos los Estados Contratantes
- TRIB.C. Se crearía un tribunal común

# LA CAN COMO UN SISTEMA COMUNITARIO DE PATENTES

- Legislación común en materia de patentes
- Elementos de patente comunitaria
  - Obligación de explotar la patente
  - Uso válido en cualquier país miembro para evitar licencia obligatoria
- Estructura administrativa comunitaria (Sistema Andino de Integración-SAI)
  - Legislativa: Comisión y Parlamento
  - Jurisdiccional: Tribunal Andino de Justicia

# ELEMENTOS QUE FACILITARÍAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PATENTE ANDINA

- Existentes-

- Legislación común: Decisiones 486, 391, 345, 291, ADPIC, C. París, T. Budapest, A. Estrasburgo
- Manual Andino de Patentes
- Órganos comunitarios (SAI)
- Idioma común
- Homogeneidad de los países

# RETOS DE UNA PATENTE ANDINA

- Voluntad política
- Política común: La política institucional en materia de patentes es reflejo de una política gubernamental de desarrollo económico.
- Institucionalidad: Estructura física, procedimiento único: 1 solicitud, 1 examen, 1 tasa
- Régimen de Observancia: Tribunal Andino de PI

# Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, Bogotá

Teléfonos (571) 3820840

Línea gratuita nacional 018000-910165

Call Center 5231131

Sitio en Internet: **[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)**

correo electrónico: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)